

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Alberto Carmona Esteban, contra la empresa “Electrificaciones Mesuco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 24 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

La secretaria judicial, doña María Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 24 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Electrificaciones Mesuco, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 19.116,27 euros en concepto de principal, más la cantidad de 3.058,59 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Remitir a la parte ejecutante de copia sellada de la demanda, y testimonios de la sentencia, auto de extinción de la relación laboral, en su caso, auto de ejecución y decreto de insolvencia a efecto de su aportación al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Electrificaciones Mesuco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.804/12)